Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.120/ 222.269/ 222.039

CONTRATO Nº 38/13

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Nº847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio César Jiménez Galeano**, con Cédula de Identidad N° 555817, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **AG IMPORTADORA S.R.L.**, domiciliada en calle Fernando de la Mora Nº3175 casi La Victoria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, **RUC 80034007-8**, representada para este acto por el **Sr. Víctor Fernando González García**, con Cédula de Identidad N° 1.136.942, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cubiertas para Maquinarias y Vehículos de la Institución.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 390, para la "Adquisición de Cubiertas para Maquinarias y Vehículos de la Institución", incluido en el Presupuesto General de la Nación Año 2013,

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 257554.

AG Importaciones S.R.L.
Ing. Fernando González
Socio - Gerente

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Julio C. Jiménez Galeano
Gobernador
Gobernación de San Pedro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 06/13, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°468/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1709/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

	ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código de catálogo	Descripción de los servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubierta para camión	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	45	1.250.000	56.250.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	15	1.839.000	27.585.000
3	25172503-002	Cubierta para camión	HANKOOK KOR	KOREA NA	Unidad	Unidad	8	837.000	6.696.000
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	8	2.858.000	22.864.000
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	ADDO	INDIA	Unidad	Unidad	4	2.799.000	11.196.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.251.000	5.004.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	4	768.000	3.072.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	ADDO	INDIA	Unidad	Unidad	4	2.799.000	11.196.000
9	25172503-006	Cubierta para camión	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	68	93.000	6.324.000
10	25172503-007	Cubierta para maquinaria pesada	BLAKARK	KOREA NA	Unidad	Unidad	36	183.000	6.588.000
11	25172503-007	Cubierta para maquinaria pesada	BLAKARK	KOREA NA	Unidad	Unidad	8	3.050.000	24.400.000
12	25172503-007	Cubierta para maquinaria pesada	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	8	225.000	1.800.000

AG Importaciones S.R.L.
Ing. Fernando González
Socio - Gerente

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento

Julio Cesar Jiménez Galeano
Gobernador
Gobernación de San Pedro

13	25172503-007	Cubierta para maquinaria pesada	BLAKARK	KOREA NA	Unidad	Unidad	5	93.000	465.000
14	25172503-007	Cubierta para maquinaria pesada	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4	88.000	352.000
								Total	**183.792.000**

TOTAL GENERAL: GS. 183.792.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones setecientos noventa y dos mil).

5.2 El precio del contrato estará sujeto a reajustes, hasta el monto tope del presupuesto en este rubro en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio original de la oferta

C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega.

5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo y por el término de 60 (sesenta) días.-

AG Importaciones S.R.L.
Ing. Fernando González
Socio - Gerente

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Julio C. Jiménez Galeano
Gobernador
Gobernación de San Pedro

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Gobernación de San Pedro, sito en la Avenida Gral. Díaz 847, e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa será de 1% por cada 5 (cinco) días de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Empresa adjudicada: AG IMPORTACIONES S.R.L. con las siguientes descripciones:

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Cubierta para camión	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	45
2	Cubierta para maquinaria pesada	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	15
3	Cubierta para camión	HANKOOK KOR	KOREANA	Unidad	Unidad	8
4	Cubierta para maquinaria pesada	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	8
5	Cubierta para maquinaria pesada	ADDO	*INDIA*	Unidad	Unidad	4
6	Cubierta para maquinaria pesada	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4
7	Cubierta para maquinaria pesada	LING LONG	CHINA	Unidad	Unidad	4
8	Cubierta para maquinaria pesada	ADDO	INDIA	Unidad	Unidad	4
9	Cubierta para camión	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	68
10	Cubierta para maquinaria pesada	BLAKARK	KOREANA	Unidad	Unidad	36

AG Importaciones S.R.L.
Ing. Fernando González
Socio - Gerente

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento

Julio C. Jiménez Galeano
Gobernador
Gobernación de San Pedro

11	Cubierta para maquinaria pesada	BLAKARK	KOREANA	Unidad	Unidad	8
12	Cubierta para maquinaria pesada	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	8
13	Cubierta para maquinaria pesada	BLAKARK	KOREANA	Unidad	Unidad	5
14	Cubierta para maquinaria pesada	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del 2013.

Víctor Fernando González García
AG Importaciones S.R.L.

AG Importaciones S.R.L.
Ing. Fernando González
Socio - Gerente

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Julio César Jiménez Galeano
Gobernador

Julio C. Jiménez Galeano
Gobernador
Gobernación de San Pedro